



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DECRETO N°

0042

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 14 expediente N° S-86923/17, (H.C.D. D-00634-17).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fojas 14 del expediente N° S-86923-17, (H.C.D. D-00634-17), por la cual se convalida el Convenio Marco de Colaboración suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por el Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de emergencias y Catástrofes D. Emilio Renda y el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente, Act. Néstor O. Grindetti cuyo objetivo es implementar el "Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia Climática.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12483 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



G
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL